

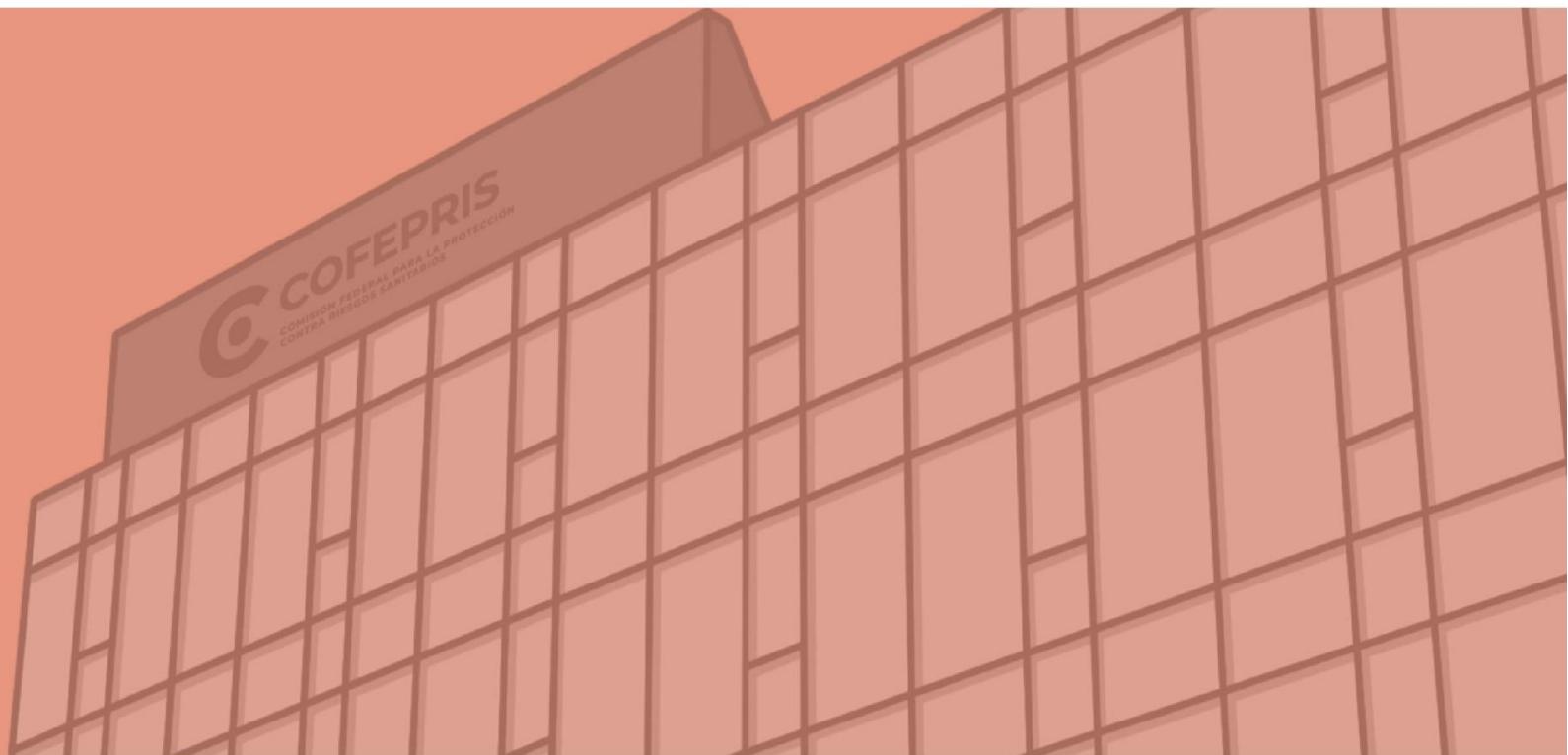
ALERTA SANITARIA

Comercialización del producto denominado **LUTEVID**

Categoría: Alerta sanitaria de publicidad engañosa

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 09 de agosto de 2024



Contacto para denuncias: [Denuncia sanitaria](#)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



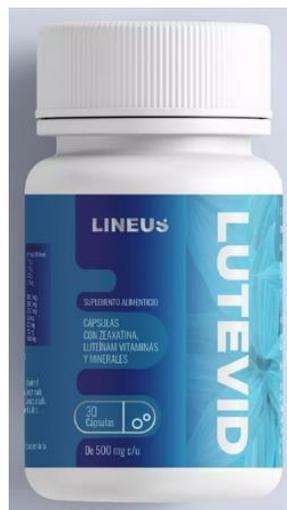
Comercialización del producto denominado **LUTEVID**

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) alerta a la población en general sobre la comercialización del producto **LUTEVID** en cápsulas, el cual se promociona como suplemento alimenticio en su etiquetado y publicidad.

Al producto se le atribuyen propiedades para el tratamiento de la vista, mejorar la agudeza visual, fortalecer la retina del ojo, asegurar el correcto enfoque del cristalino, normalizar la presión ocular en el fondo del ojo, regular la función de los músculos del globo ocular, ayudando a restablecer el enfoque y recuperar la visión clara, brillante y tridimensional, entre otros; lo cual incumple con lo establecido en la fracción V del artículo 215 de la Ley General de Salud, ya que los supuestos beneficios que se le atribuyen no corresponden a un suplemento alimenticio.

Derivado de las acciones de vigilancia sanitaria, se identificó su comercialización en plataformas de ventas por internet y redes sociales, además, en algunos sitios web se publicita como un medicamento innovador, lo cual, al atribuírsele características propias de un medicamento y carecer de un registro sanitario, contraviene lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

A continuación se muestra la imagen del producto en comento:



Al respecto, el fabricante o importador no ha sometido ante esta comisión federal, estudios o evidencia con la que se garantice la seguridad, eficacia y calidad de los ingredientes declarados en la etiqueta (zeaxatina, luteína y extracto de arándano). Estos ingredientes no se han evaluado como aditivos alimentarios en la categoría





de suplementos alimenticios, por lo que no pueden utilizarse en la formulación de los mismos, hasta no obtener una opinión favorable por la Secretaría de Salud. Asimismo, no se ha demostrado con evidencia científica que el producto **LUTEVID** incremente la ingesta dietética total, complemente o supla alguno de sus componentes, tal y como lo especifica la legislación en la materia.

Derivado de lo anterior, el producto LUTEVID representa un riesgo a la salud del consumidor, ya que se desconoce el origen de los ingredientes, las condiciones sanitarias de los mismos, su interacción con medicamentos, así como el proceso de fabricación, almacenamiento y transporte.

Por lo anterior, Cofepris emite las siguientes recomendaciones a la población:

- No adquirir, ni recomendar el uso del producto **LUTEVID**, así como cualquier otro que incumpla la legislación y normatividad sanitaria vigente, ya que puede ocasionar un daño a la salud.
- En caso de identificar el producto **LUTEVID**, no adquirirlo y de contar con información sobre la posible comercialización, realizar la [denuncia sanitaria](#) correspondiente.
- Si cuenta con alguna enfermedad o padecimiento ocular, consultar con un médico especialista, quien a través de valoración, estudios y análisis, le proporcionarán un diagnóstico especializado y el tipo de tratamiento a seguir.
- No combinar este tipo de producto con medicamentos, ya que se desconoce si puede existir reacciones o interacciones que puedan poner en riesgo la salud.

Finalmente, por tratarse de productos que incumplen con la legislación sanitaria vigente, no deberán ser comercializados por ninguna vía, ni distribuirse por servicios de paquetería, mensajería nacional y/o internacional, ni ser publicitados en sitios web o en páginas de redes sociales de ninguna índole dentro del territorio nacional. De lo contrario, contraviene las disposiciones de esta Autoridad Sanitaria y puede ser acreedor a las sanciones administrativas que resulten conducentes.

Esta comisión federal continuará realizando las acciones de vigilancia sanitaria e informará a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud de las personas.

o-O-o

